

Reunión de:

Acta N°: __ **Fecha:** 24/05/2018 **Hora inicio:** 10:00 am **Hora finalización:** 11:45 am **Lugar:** Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Objetivo

Comité Distrital de Alumbrado Público 2018

Temas tratados

1. Verificación del quorum de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 500 de 2003

- IDU: Dr. William Rodríguez
- IDRD: Dr. Alexis Ulloa
- EAAB: Dra. María Isabel Victoria
- Secretaría Distrital de Planeación: Dr. Giovanni Sabogal
- Codensa: Dr. Edwin Fernando Arenas

De igual forma, hicieron presencia las siguientes entidades no requeridas en el Decreto 500 de 2003

- IDPC: Dr. Mauricio Uribe
- Secretaría Distrital del Hábitat: Dra. Dayan Garzón
- Empresa de Energía de Bogotá: Dra. Yolanda Ramírez
- Interventoría de Alumbrado Público: Dr. José Antonio Suarez

2. Verificación de compromisos anteriores

- Estructuración del reglamento de alumbrado público: Se enviará a los asistentes del Comité para la respectiva revisión.
- Presentación del plan de modernización

3. AVANCE DEL PLAN DE MORDERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED

La Dra. Angie Hernández, Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público realiza la presentación del plan de modernización de alumbrado público en los siguientes términos:

- a) Modernización en vías principales y secundarias: Se estima la intervención de un total de 130.000 bombillas de sodio a tecnología Led en 10 vías principales y 6 localidades.
- b) Proyectos especiales: Incluye la modernización de parques, universidades, zonas de rumba, centro histórico y lugares de interés. Al finalizar el año 2017 se intervinieron 2.917 luminarias en ciclorutas, 5.226 en sectores universitarios y escolares y 12.021 luminarias en cuadrantes especiales (Cuadrantes de Seguridad y sectores turísticos).

ACTA DE REUNIÓN

- 4.869 luminarias modernizadas en 2 vías principales: Calle 26 y Calle 63
- 3.832 luminarias modernizadas en la Localidad de Antonio Nariño
- 11.487 luminarias modernizadas en la Localidad de Rafael Uribe Uribe
- 7.000 luminarias modernizadas en la Localidad de Kennedy
- En 2016 y 2017 se ha intervenido un total de 900 parques al 100%

4. DIFERENCIAS ENTRE RED GENERAL Y RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

Red compartida de alumbrado público	Red exclusiva de alumbrado público
Corresponde a infraestructura de alumbrado público que se instala en red domiciliaria del servicio de energía eléctrica.	Corresponde a infraestructura de alumbrado público que sólo es utilizada para la prestación de éste servicio.

5. TRÁMITE DE DISEÑOS FOTOMÉTRICOS

La ingeniera Angelica Vargas, de la UAESP, realiza la explicación del proceso para tramitar un diseño fotométrico:

- Etapa 1- Radicación del formato MU-702: En este formato se efectúa la descripción general del proyecto
- Etapa 2 – Aprobación del diseño fotométrico: En la página web de la UAESP se debe realizar el agendamiento de cita para que un ingeniero realice la asesoría del proceso.

El listado de documentos que se debe presentar para la aprobación del diseño fotométrico se encuentran enunciados en la página web de la entidad.

La normatividad que regula el procedimiento se encuentra en el Decreto 500 de 2003 (MUAP), al cual se le están realizando actualizaciones, y en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público- Retilap.

Respectos a los términos establecidos para cada etapa, en el trámite de los diseños fotométricos, la Dra. Angie Hernández aclara que estos se encuentran regulados en los protocolos internos y en la Ventanilla Única de la Construcción- VUC, de acuerdo con los cuales, la entidad tiene 15 días hábiles para la aprobación del MU-702 y 35 días hábiles para la aprobación del diseño fotométrico.

Así mismo, se informa que para determinados proyectos especiales se exige la presentación de documentos adicionales; como por ejemplo, para la intervención en centro histórico se requiere el aval de IDPC o Ministerio de Cultura.

Por otro lado, se menciona la pertinencia de señalar que los proveedores de luminarias en ocasiones se ofrecen a realizar el diseño fotométrico del proyecto sin costo, lo cual genera retrasos en el proceso al quedar en cola el contratista.

Observación del delegado de la Secretaría Distrital del Hábitat: La normatividad debería establecer que los proyectos liderados por entidades oficiales tengan prioridad sobre los demás.

6. ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO

Normativa aplicable:

- Decreto 545 de 2016, por el cual se establece el procedimiento para la entrega material y la titulación de las zonas de cesión y bienes destinados al uso público y se dictan otras disposiciones.
- Convenio interadministrativo 438 de 2017 con IDRD.

Procedimiento:

- a) Solicitud de agendamiento para asesoría en la VUC
- b) Verificación de la lista de chequeo (se encuentra en la VUC)
- c) Se programa visita para efectuar la verificación de cumplimiento de la normatividad en la construcción de la infraestructura.
- d) Si cumple, se suscribe un formato que certifica la visita para posteriormente realizar la incorporación de la infraestructura de alumbrado público.
- e) Se debe radicar la documentación en la UAESP para que se efectúe el recibo de infraestructura

Observación del delegado de la Secretaría Distrital del Hábitat: Qué tratamiento se les da a los activos que se reciben

La Dra. Angie aclara que dicha infraestructura se incorpora como activo del Distrito, y cada entidad, de conformidad con su competencia, se encarga de la administración, operación y mantenimiento de ésta.

7. MUAP

Se está efectuando la revisión del decreto para realizar las actualizaciones pertinentes

- a) Especificaciones técnicas: Se están llevando a cabo mesas de trabajo con las entidades interesadas para hacer las modificaciones a que haya lugar.
- b) Reglamento de alumbrado público.

8. VARIOS

Observaciones varias

- Representante del IDU: El término de respuesta de aprobación de los diseños fotométricos deberían estar regulados normativamente.

ACTA DE REUNIÓN

Observación de la Dra. Angie Hernández: Los términos se encuentran determinados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la UAESP y fueron notificados para la estructuración de la VUC.

- Representante de IDPC: Implementación de iluminación en monumentos

Observación de la Dra. Angie Hernández: Se realizó solicitud al Ministerio de Minas y Energía para que en la modificación del decreto se incluya la iluminación de monumentos en espacio público.

- Representante de la Secretaría de Hábitat:
 - Se sugiere implementar la regulación de la iluminación de monumentos en espacio público en la estructuración del POT.
 - Se debería tener en cuenta la actualización de la cartilla de mobiliario urbano para hacer articulación, lo anterior, teniendo en cuenta la actualización que se está haciendo del MUAP.

Compromisos adquiridos

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento de compromisos
Respecto a la iluminación de monumentos en espacio público, IDPC realizará la obra civil y el pago de consumo de energía lo efectuará la UAESP de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.	IDPC- UAESP		
Enviar el reglamento de alumbrado público para aprobación de los miembros que integran el Comité Distrital de Alumbrado Público.	UAESP	12 junio	
Remitir acta y presentación del Comité Distrital de Alumbrado Público	UAESP	7 junio	

Participantes

Se anexa listado de asistencia

LISTA DE ASISTENCIA

Página de

Reunión de: Comité Distrital de Alumbreado Público Tema: Alumbreado Público

Lugar: UAESP - Sala de conferencias Fecha: 24/5/2018 Hora inicio: 10:00 Hora finalización: 10:00

N°	Nombre	Entidad/Dependencia	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Diego Villalaz J.	IDPC. SUBINTERVENCIÓN.	Prof. Esp.	3002660651	willkennier@idpc.gov.co	
2	Mauricio Uribe G.	IDPC	Directivo	3004961634		
3	Jolanda Ramirez A.	GRUPO EMPRESARIAL BOGOTÁ	Gerente	3009966168	ramirez@geb.com.co	
4	Tholman Alexis Vilba Avila	IDPD/SDC	Ingeniero electricista	3192185947	tholman.vilba@idpd.gov.co	
5	Manis Andres Suarez Pacheco	SDM / DSC	Contratista	3006784966	chiquinero.comunidadbogota.gov.co	
6	William Rodriguez C.	SEDU/IDU	Prof. Esp.	33586666 Ext. 1513	william.rodriguez@idp.gov.co	
7	ANGIE PÉREZ BARBOSA	SGL / SD6	Contratista	3123176636	angie.perz@gobiano	
8	Edwin Fernando Arenas N	Codensa	Profesional	6016060	edwin.arenas@encel.com	
9	Maria Isabel Victoria	EAPB	Asesor	316859268	mvictoria@accendo.com.co	
10	Jose Antonio Suarez A.	Interalumbrado	Ingeniero Calidad	7460460 Ext. 340	calidad.interalumbrado.com	
11	Paula Vonder Romero	IDPC / Subgerencia	Contratista	718265776	paula.vonder@idpc.gov.co	
12	Antonio BERMUDEZ CORTES	IDPC / Subgerencia	Contratista	3143590228	antonio.bermudez@idpc.gov.co	
13	Alicia Cruz Rincón	TRANSMISIÓN	Contratista Modos Alternativos	3115881830	alicia.cruz@transmision.gov.co	
14	Santiago Ramirez Subiza IDU - DTP	IDPC / Subgerencia	Prof. Esp.	3204844400	santiago.ramirez@idp.gov.co	
15	Conda Bermudez	UAESP	Contratista	Ext. 3115	sbermudez@uaesp.gov.co	
16	Edgar Faj Novaz	SDAT	Contratista	3153409472	novaz.faj@sdm.gov.co	

Si requiere registrar más participantes, imprima nuevamente este formato.

Ley 1581 de 2012, protección de datos personales. "La autorización suministrada en el presente formato faculta a la UAESP para que dé a sus datos aquí recopilados el tratamiento señalado en la política de privacidad para el tratamiento de datos personales de la UAESP. La autorización contempla el envío de información de eventos, actividades o servicios de la entidad. El titular de los datos podrá, en cualquier momento, solicitar a la UAESP que la información sea modificada, actualizada o retirada de las bases de datos, si así está almacenada"



Lugar: VAESP- Sala de conferencias Fecha: 24/5/18 Hora inicio: 10:00am Hora finalización: _____

[illegible]

La Ley 1581 de 2012, protección de datos personales: "La autorización suministrada en el presente formato faculta a la UAESP para que de a sus datos aquí recopilados el tratamiento señalado en la política de privacidad para el tratamiento de datos personales de la UAESP. La autorización contempla el envío de información de eventos, actividades o servicios de la entidad. El titular de los datos podrá, en cualquier momento, solicitar a la UAESP que la información sea modificada, actualizada o retirada de las bases de datos, si así está almacenada"